



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 3.647 / 2.020**

**VISTO:** El Expediente N° 166/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles E. Marquina y L. Sosa. Solicítese al D.E. realice señalización en entradas y salidas de cementerios municipales”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-146;

La necesidad de colocar señalización que indique la entrada y salida de los Cementerios Municipales en el Departamento de Junín;

Que las señales de tránsito son instrucciones indispensables que facilitan la convivencia ordenada y armónica en la vía pública; y el deber de cada ciudadano es conocerlas, respetarlas y obedecerlas;

Que, si todos los peatones y automovilistas tomaran en cuenta estos indicadores viales, disminuirían los accidentes, se salvarían muchas vidas y el ambiente urbano sería mucho más cordial, ordenado y agradable;

Que la Comuna debe exhortar a los vecinos a obedecer las señales de tránsito, para que todos podamos disfrutar de un departamento en el que prive el respeto y la amabilidad;

Que la existencia de sendas peatonales correctamente pintadas es indispensable a los fines de internalizar en conductores y peatones el uso y respeto de las mismas;

Que es necesario promover la cultura del respeto al peatón, generalizando la noción de que el peatón tiene prioridad;

Que los Cementerios Municipales El Moyano, La Paz de los Olivos y Los Barriales, se encuentran en calles que son muy transitadas y los automovilistas circulan a grandes velocidades por lo que es necesario concientizar y realizar la señalización que sea ideal para disminuir velocidades y facilitar el ingreso y egreso de vehículos a ellos;

Que el estudio realizado por los ediles en Comisión ha considerado muy importante la aprobación de este proyecto que tiene como finalidad proteger la vida de todas las personas que concurren a los cementerios;

Las facultades conferidas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras, proceda a realizar la demarcación de la señalización horizontal y vertical en las entradas y salidas de los Cementerios El Moyano, La Paz de Los Olivos y Los Barriales, ubicados en el Departamento de Junín.-

**Artículo 2º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.